



Recibido  
14-06-2024  
11:15  
Antonio Elizondo

## ACTA DE ACUERDO DE CONCEJAL Y LA CIUDADANÍA

Con fecha 23 de mayo de 2024, siendo las 13H30 ubicados en el Salón de Eventos "Las Carolinas" Av. Jaime Aspiazu Seminario, ubicado en el cantón Palenque donde se desarrolló el acto de la deliberación pública, expuesto por la **Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón, Concejal Urbano del Cantón Palenque**, con el antecedente base legal en su artículo. 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala en el numeral 2 "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"; y el Artículo. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, "(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones, u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos". Y en concordancia con las directrices del reglamento emitido por el CPCCS se da cumplimiento con lo establecido en la FASE 3 (Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional)

Durante el evento se procedió a entregar hojas a la ciudadanía para recibir los aportes o sugerencias para el avance de la administración municipal y propuestas para el desarrollo del cantón, el mismo que han sido receptadas un número de **2 aportes \ sugerencias** las mismas que han sido expuestas ante el público presente; con este antecedente procedo como **CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE** en conjunto con la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE** a **comprometernos a fortalecer y trabajar** en los siguientes puntos:

1. Gestionar cursos de emprendimientos, como belleza, gastronomía, entre otros a través de la Prefectura de Los Ríos.
2. Visitar el sector rural y llegar con ayudas en los caminos vecinales a través del GAD Municipal y otros organismos rectores.

Mi compromiso en calidad de CONCEJAL URBANO del Cantón Palenque es continuar trabajando según lo establecen nuestras competencias, y cumplir con las necesidades de nuestra ciudadanía Palenqueña.

Para constancia, se firma el acta dos copias en original.

**Sra. Isabel Herrera Ullón**  
**CONCEJAL URBANO**  
**DEL CANTÓN PALENQUE**

**Sra. Antonia Elizondo**  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA**  
**LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE**